



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2669 ✓

37692

Recibí del Sr. (a) **HILDA NIETO ROBLEDO.**  
 La Cantidad de \$ **3,310.00 ( TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N. )**  
 Por concepto de permiso de: **CONSTRUCCIÓN DE 171.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA.**

De la finca ubicada en: **AVENIDA LIC. J. JESÚS VILLASEÑOR PÉREZ # 1413  
 ENTRE AVENIDA DEL BOSQUE Y AVENIDA DR. ENRIQUE SAHAGÚN CORTEZ.**

Con una superficie de: **CONSTRUCCIÓN DE 171.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA.**

**CERTIFICO**  
**ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL**  
**RECIBIO**  
**C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

**Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:**

<b>Para el Municipio: \$</b>	<b>3,310.00</b>
<b>Multas: \$</b>	
<b>Total: \$</b>	<b>3,310.00</b>

**SAHUAYO, MICH. A**      **06 DE NOVIEMBRE DE 2020.**



# OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

## PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

## NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

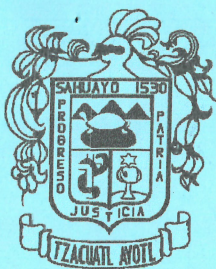
- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1 .- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 *No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.*
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 *La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.*
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

HILDA NIETO ROBLEDO,  
AVENIDA LIC. J. JESÚS VILLASEÑOR PÉREZ # 1413 ENTRE AVENIDA DEL BOSQUE Y  
AVENIDA DR. ENRIQUE SAHAGÚN CORTEZ, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

PLANEACIÓN URBANA  
Y TERRITORIAL  
TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



# Municipio de Sahuayo, Mich.

## H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro  
Director de Planeación Urbana y Territorial  
**PRESENTE**

El suscrito

HILDA NIETO ROBLEDO

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

LOS OBELISCOS # 220,  
COLONIA SAN ISIDRO, SAHUAYO, MICH. de

de la finca ubicada en la calle

CONSTRUCCIÓN DE 171.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA.

AVENIDA LIC. J. JESÚS VILLASEÑOR PÉREZ

No. 1413

entre las calles

AVENIDA DEL BOSQUE Y AVENIDA DR. ENRIQUE SAHAGÚN CORTEZ, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en  
memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de 171.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA

su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de HILDA NIETO ROBLEDO.

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas .X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

del tomo .X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán,

A 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.

FIRMA DEL PROPIETARIO



Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos  
**NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.**

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
GUDINO  
CARDENAS  
RICARDO DE JESUS

SEXO H

DOMICILIO  
C LOS OBELISCOS 220  
COL SAN ISIDRO 58013  
SAHUAYO, MICH.

CLAVE DE ELECTOR GDCRRC94111816H200

CURP  
GUCR941118HMNDRC09

FECHA DE NACIMIENTO 18/11/1994





SECCIÓN 1721

AÑO DE REGISTRO 2013 01

VIGENCIA 2020 - 2030



EL COMITÉ ELECTORAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO

B002528

EDUARDO JACOBO MORALES  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ID MEX2034857966<<1721094119829  
9411184H3012316MEX<01<<02805<0  
GUDINO<CARDENAS<<RICARDO<DE<JE

Hilda Nieto Robledo

Av. Lic. Jesús Villasenor Pérez N: 1413

entre Avenida del Bosque y

Av. Dr. Enrique Sahagún Cortez

171.00 m<sup>2</sup> en planta baja.

~~\$4,830.00~~

\$3,310.00

246.00 Alincamiento

158.00 Número

150.00 Bitacora

Descont  
20% 

Dom. Calle Obeliscos N: 220

Col. San Isidro

Tel: 353 53 65106



MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICH.  
Tesorería Municipal

Sección TESORERIA MUNICIPAL  
Oficio N° IM-29431/11/2020  
Expediente CONSTANCIAS  
Asunto CONSTANCIA DE NO ADEUDO

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

A quien corresponda:

Se hace constar que el predio **Urbano**, ubicado en *AV. J. JESUS VILLASEÑOR PEREZ S/N, COL. LA YERBABUENA* de cuenta predial **210110044492**, con un valor fiscal de \$196,777.22 y cuyo propietario es **NIETO ROBLEDO HILDA**, se encuentra al corriente de su impuesto predial hasta el 6° bimestre del año 2020 según recibo N° 66025 de fecha *4 de Agosto de 2020*

Los derechos por la expedición de certificados y constancias fueron cubiertos con el recibo N° 67233 de fecha 5 de Noviembre de 2020

Por lo tanto, se extiende la presente constancia al solicitante a los 5 días del mes de Noviembre del año 2020 en este municipio.



ATENTAMENTE

*P.A. Martha Herraiz S.*  
LIC. LUIS ALBERTO LEON CHAVEZ  
TESORERO MUNICIPAL